



Resolución del Consejo Universitario N° 144-2023-CU-UNAP Iquitos, 17 de octubre de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 16 de octubre de 2023, que aprueba declarar desiertas seis (6) plazas, que no fueron cubiertas en el Proceso de Concurso público de méritos para contrato docente 2023 - II Semestre Académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 121-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, rectificadas con Resolución del Consejo Universitario N° 129-2023-CU-UNAP, de fecha 3 de octubre de 2023, se aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en diecisiete (17) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	FACULTAD ACADÉMICA	SEDE / FILIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA CONTRATO	HORAS CONTRATO
1	CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	000941	DCU B-1	32
2	CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	000070	DCU B-1	32
3	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	002103	DCU B-1	32
4	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	000127	JPTC	32
5	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	001088	DCU B-1	32
6	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	001087	DCU B-1	32
7	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	000233	DCU B-1	32
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	000469	DCU B-1	32
9	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	000776	DCU B-1	32
10	ENFERMERÍA	IQUITOS	000251	DCU B-1	32
11	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	002016	DCU B-1	32
12	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	000726	DCU B-1	32
13	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	002095	DCU B-2	16
14	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	000003	DCU B-3	8
15	INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	001081	DCU B-2	16
16	MEDICINA HUMANA	IQUITOS	000850	DCU B-1	32
17	MEDICINA HUMANA	IQUITOS	000463	DCU B-1	32

DCU B-1
DCU B-2
DCU B-3

JPTC= Jefe de Práctica a Tiempo Completo

Que, el artículo segundo de la mencionada resolución, aprueba los perfiles de las diecisiete (17) plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023;

Que, el artículo tercero de la misma resolución, autoriza a los decanos de las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en los artículos precedentes la implementación del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, para el II semestre académico 2023;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 126-2023-CU-UNAP, del 2 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro de plazas vacantes de las facultades académicas de Agronomía y Zootecnia, para el Concurso público de méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en ocho (8) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	FACULTAD ACADÉMICA	SEDE / FILIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA CONTRATO	HORAS CONTRATO
1	AGRONOMÍA	IQUITOS	000664	JPTC	32
2	AGRONOMÍA	IQUITOS	000511	DCU B-1	32
3	AGRONOMÍA	IQUITOS	000284	DCU B-1	32





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 144-2023-CU-UNAP

ÍTEM	FACULTAD ACADÉMICA	SEDE / FILIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA CONTRATO	HORAS CONTRATO
4	AGRONOMÍA	IQUITOS	000910	DCU B-1	32
5	AGRONOMÍA	IQUITOS	000034	DCU B-1	32
6	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	001009	DCU B-1	32
7	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	000166	DCU B-1	32
8	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	001025	DCU B-3	8

DCU B-1

DCU B-3

JPTC= Jefe de Práctica a Tiempo Completo

Que, el artículo segundo de la mencionada resolución, aprueba el Cuadro de plazas vacantes de las facultades académicas de Agronomía y Zootecnia, para el Concurso público de méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en ocho (8) plazas;

Que, el artículo tercero de la misma resolución, autoriza a los decanos de las Facultades Académicas de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en los artículos precedentes la implementación del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, para el II semestre académico 2023;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 143-2023-CU-UNAP, del 17 de octubre de 2023, se resuelve en su Artículo Primero, aprobar la contratación de docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en plazas vacantes en el Proceso de Concurso público de méritos para contrato docente 2023 - II Semestre Académico, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso, y, en su Artículo Segundo, autoriza a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar para el II Semestre Académico 2023, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato docente en las Facultades citadas en el artículo precedente, en el Proceso del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2023, para desarrollar actividades relacionadas con la carga académica lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras actividades) en los respectivos semestres académicos;

Que, mediante Oficio N° 1084-2023-VRAC-UNAP y Oficio N° 1088-2023-VRAC-UNAP, presentados el 16 y 17 de octubre de 2023, respectivamente, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector los Informes Nros. 012 y 013-2023-JDDJI-VRAC-UNAP, sobre los resultados del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes para el II Semestre Académico 2023, en el marco de sus atribuciones, para su revisión y aprobación por el Consejo Universitario, en el que se advierte lo siguiente: Facultad de Agronomía se logró cubrir vacante en cuatro (4) plazas y una (1) quedó desierta, en Facultad de Enfermería (FE) se logró cubrir vacante en una (1) plaza; en la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) se logró cubrir dos (2) plazas; en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcp), se logró cubrir una (1) plaza; en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), se logró cubrir tres (3) plazas; en la Facultad de Medicina Humana (FMH), se logró cubrir dos (2) plazas; en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se logró cubrir dos (2) plazas; en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se logró cubrir cuatro (4) plazas; en la Facultad Industrias Alimentarias (FIA), quedó desierta una (1) plaza; en la Facultad de Zootecnia (FZ), quedaron desiertas tres (3) plazas y en la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), quedó una (1) plaza desierta;

Que, de los referidos informes presentados por el vicerrector académico, se desprende que no fueron cubiertas **seis (6) plazas** para contrato de docentes, conforme se describe líneas precedentes;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 16 de octubre de 2023, acordó declarar desiertas seis (6) plazas que no fueron cubiertas en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2023 - II Semestre Académico, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220 - Ley





Resolución del Consejo Universitario N° 144-2023-CU-UNAP

Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desiertas seis (6) plazas, que no fueron cubiertas en el **Proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2023 - II Semestre Académico**, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso, cuyas plazas se detallan a continuación:

N°	Código de plaza	Cat. Contrato	Sede/Filial	Dpto. Acad.	Facultad
1	000034	DC-B1	Iquitos	Suelos y Cultivos	Agronomía
2	002016	DC-B1	Iquitos	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Industrias Alimentarias
3	001081	DC-B2	Iquitos	Ingeniería Química	Ingeniería Química
4	000166	DC-B1	Yurimaguas	Ciencias Básicas y Pecuarias	Zootecnia
5	001009	DC-B1	Yurimaguas	Ciencias Básicas y Pecuarias	
6	001025	DC-B3	Yurimaguas	Ciencias Básicas y Pecuarias	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General remitir a la Unidad de Recursos Humanos el presente acto resolutivo y copias fedateadas de los Oficios N° 1084 y 1088-2023-VRAC-UNAP, de fecha 16 y 17 de octubre de 2023, respectivamente, presentados por el Vicerrectorado Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL